

QUILACO, 5 de junio de 2019.-

MAT.: Apruébese bases y Llamado a Licitación Pública para adquisición de convenio de suministro de servicios de alimentación, Progr. PESPI- 2019, Departamento Municipal de Salud Quilaco.

DECRETO N° 2.551.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.414, del 28 de noviembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2019, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 513, del 01 de febrero de 2018, subrogancia del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

- ❖ Resolución Exenta N° 1681, del 15 de marzo de 2019, del Servicio de Salud de Bío Bío, que aprueba Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI).
- ❖ Orden de Pedido N° 439, del 22/04/2019, de Encargado Comunal Programa PESPI.
- ❖ Las Bases del presente Decreto, visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:


1.- Llámese a Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA PESPI 2019**". del Departamento de Salud Municipal de Quilaco, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las bases administrativas en el portal www.chilecompras.cl, y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL



BERNES POLOZA LUNA
ALCALDE SUBROGANTE

BTL/MVQ/MQA/RPF/gtc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Dpto. Salud